

**PROYECTO DEL ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LOS LINEAMIENTOS PARA APROBAR EL PROGRAMA DENOMINADO "BECAS Y/O ESTIMULOS LA YESCA" PARA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, POR PARTE DEL HXXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.**

Quienes integramos el Cabildo Municipal del H.XXXII Ayuntamiento de la Yesca Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 61 y 64 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como, 82 fracciones III, VIII, X y XI del Reglamento de la Administración Publica, para el Municipio de La Yesca, Nayarit, emitimos el **Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar los lineamientos para aprobar el programa denominado "Becas y/o Estímulos La Yesca" para para estudiantes del Municipio De La Yesca, por parte del HXXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT**, con base en las siguientes:

**CONSIDERANDO**

Que para dar cumplimiento a los Lineamientos deberá desarrollar programas para otorgar Becas y/o Estímulos a los alumnos.

Que el Plan municipal de Desarrollo 2021 2024, relativa a la ampliación de oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores del municipio, establece el fomento a la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación, así como diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Que el Programa para un Gobierno municipal Cercano y Moderno 2021-2024, establece que la sociedad y los pobladores de la yesca exige contar con un gobierno municipal eficiente y sujeto a mecanismos de evaluación, los cuales permitan mejorar el desempeño y la calidad de sus servicios; que promueva la simplificación de la normatividad y trámites administrativos, que rinda cuentas de manera clara y oportuna.

Que el Programa Sectorial de Educación 2021-2024, en alineación a las metas nacionales, establece como Objetivo Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, para lo cual, se requieren becas y/o estímulos económicos a los estudiantes y familias de bajos ingresos y que se encuentran

*Handwritten signatures and initials:*  
SS  
★  
DMR  
Nayarit. cc.

en mayor riesgo de abandono escolar a fin de que contribuyan a su permanencia en la escuela.

Que el Programa de Becas y/o Estímulos señala como Objetivo: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes con alguna enfermedad crónica degenerativa.

Que el Programa establece Ampliar la cobertura y asegura la inclusión y equidad de los servicios educativos, mediante

la implementación de programas de fomento a la permanencia escolar de los alumnos, así como mejorar los niveles de titulación de los egresados.

Que es necesario revisar y actualizar la normatividad en materia de becas y estímulos para contribuir a la terminación de sus estudios y estimular su desempeño académico.

Único. - Becas, así como Estímulos Económicos los estudiantes y personas vulnerables en riesgo de deserción.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**Lineamientos para aprobar el programa denominado Becas y/o Estímulos la yesca" para alumnos del municipio de la yesca, por parte del HXXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.**

### ÍNDICE

<b>MARCO NORMATIVO</b>	
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
Capítulo Único	
Del Objeto y Ámbito de Aplicación	
<b>TÍTULO PRIMERO</b>	
Constitución Política de los Estados Unidos de México	
Capítulo I	
Del Comité de Becas y/o Estímulos que lo conforman el grupo de regidores, síndico y presidente municipal	
Capítulo II	

*JJ*  
*DMR*  
*Objet. cc.*

*Rafael Cortez R*

*RME Emancipación de la Cruz*

De las comisiones integrada por los regidores de la comisión de educación	
Capítulo III Coordinador de Educación, y Coordinación de Asuntos Indígenas	
<b>TÍTULO SEGUNDO</b>	
Capítulo Único Del Objetivo, Modalidades y Monto de las Becas y/o Estímulos( Becas la Yesca)	
<b>TÍTULO TERCERO</b> De los Criterios y Procedimiento Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Reemplazo de las Becas y/o Estímulos ( Becas la Yesca )	
Capítulo I De los Criterios Generales para el Otorgamiento de Becas y/o Estimulo ( Becas la Yesca)	
Capítulo II Del Procedimiento General para el Otorgamiento de Becas y/o Estimulo( Becas la Yesca)	
Capítulo III De la Cancelación de las Becas y/o Estimulo ( Becas de Yesca)	
<b>TÍTULO CUARTO</b> De las Obligaciones de los Becarios	
Capítulo Único De las Obligaciones de los Becarios	

<b>TÍTULO QUINTO</b> Obtención y Distribución de Becas y/o Estímulos Económicos otorgadas por el Ayuntamiento de la Yesca	
Capítulo Único	
<b>TÍTULO SEXTO</b> De las Modalidades de Becas y/o Estímulos Económicos	
Capítulo I De las Modalidades de Becas y/o Estímulos Económicos	
Capítulo II el Procedimiento para el Otorgamiento de Becas y/o Estímulos Económicos	
<b>TÍTULO SÉPTIMO</b> De las Sanciones, Cancelación y Sustitución de Becas y/o Estímulos Económicos	
Capítulo Único	

  
  
  
 DMR  
 May 11, 2011





RATMUNDO COITEL, S.C.

OUT F... ..

De las Sanciones, Cancelación y Sustituciones	
<b>TÍTULO OCTAVO</b>	
De la Interpretación de los Lineamientos	
Capítulo Único	
De la Interpretación de los Lineamientos para efectos Administrativos	
<b>TRANSITORIOS</b>	

### MARCO NORMATIVO

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3  
tercero.**

**Ley Municipal Para el estado de Nayarit DOF 4 de agosto de 2001**

**Ley General de Educación, DOF 13 de julio de 1993 y reformas**

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo Único Del Objeto y Ámbito de Aplicación

**Artículo 1°.-** El presente ordenamiento tiene por objeto normar el Programa de Becas y Estímulos Económicos, otorgados a los estudiantes y habitantes del Municipio de la Yesca Nayarit.

**Artículo 2°.-** Para efectos de los presentes Lineamientos se deberán considerar las siguientes definiciones:

**Alumno 3.-** Persona, hombre o mujer, inscrita en un programa académico que pertenezcas al Municipio de la Yesca Nayarit en sus modalidades y opciones de estudio.

**Alumnos 4.- con enfermedad degenerativa crónica -** Alumnos(as) que presentan una restricción atribuible a una deficiencia física o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, puede impedir la participación plena y efectiva de éste en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás, como cáncer, enfermedades cardiovasculares, o cuádruplejía, limitaciones visuales o auditivas.

*JJ*  
*TR*  
*★*  
*DMR*  
*Arquib. CG*

**Alumno 5.- de escasos recursos.** - Alumno(a) que de acuerdo al estudio socioeconómico Practicado por el Ayuntamiento de la Yesca cuente con un ingreso familiar mensual menor o igual a 4 mil pesos.

**Alumno irregular 6.** - Alumno(a) que al concluir el ciclo semestral adeuda uno o más módulos, tanto del último ciclo escolar cursado como de anteriores se le retira la Beca y/o Estimulo.

**Alumno regular 7.-** Alumno(a) que al concluir el ciclo semestral no adeuda ningún módulo, tanto del último ciclo escolar cursado como de anteriores.

### CONSIDERACIONES

El Municipio, representa la base política de todo el sistema jurídico en México, por lo que es importante generar las condiciones necesarias para lograr su pleno desarrollo y coadyuvar en una mejor administración de gobierno.

En ese contexto, el Ayuntamiento es la autoridad gubernamental elegida popularmente e integrada por un Presidente o Presidenta Municipal, un Sindico o Sindica, y el número de 5 regidores que legalmente se determinen.

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento, es posible identificar las siguientes:

Promover el desarrollo económico Asegurar el bienestar de los habitantes del municipio municipio de la yesca; Garantizar la seguridad; restar los servicios públicos; Coordinarse con los gobiernos estatales y federales en beneficio general, y Crear el marco jurídico municipal.

En consecuencia, la importancia que tiene el Ayuntamiento en el ámbito social es fundamental, pues es el primer orden de gobierno y el de más contacto directo con la ciudadanía, por lo que, debe asegurarse que cuente con las herramientas e instrumentos jurídicos para lograr sus fines.

Al respecto, el Municipio goza de personalidad jurídica y un patrimonio propio, que le permite alcanzar cada uno de sus objetivos legales y constitucionales.

### PARTE EXPOSITIVA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, establece el derecho de todo individuo a recibir educación, siendo responsabilidad del Estado la impartición de la educación básica, así como la promoción y atención del resto de los tipos y modalidades educativos. De igual manera establece el compromiso de construir condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, así como una mayor equidad educativa e igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, para lo cual

*[Handwritten signatures and initials]*  
D.M.R.  
C.E.

*[Handwritten signatures]*

este Ayuntamiento desarrollará programas de becas y/o estímulos económicos a educandos, y se promoverá una mayor participación de la sociedad en la educación.

La Dirección de Bienestar Social y la Coordinación de Educación del Ayuntamiento de La Yesca, sustenta su iniciativa en los argumentos siguientes: elementos fundamentales para incentivar apoyar y estímulos a los jóvenes que, en muchas ocasiones haciendo frente a situaciones económicas desventajosas, deciden estudiar o continuar sus estudios.

La formación y preparación de jóvenes en el aspecto académico, resulta primordial para el desarrollo social, cultural, cívico y económico del Estado y sus municipios por lo que los recursos financieros y humanos del Gobierno Municipal están enfocados hacia la función educativa.

Es precisamente dentro de este marco que consideramos que es función del Ayuntamiento procurar a todos los miembros del municipio una igual oportunidad de educación y estímulos económicos, asegurando, la enseñanza para todos los habitantes de la Yesca, Igualmente consideramos que en el ejercicio de esta función, el Ayuntamiento debe desempeñarse dentro de un marco legal que garantice la transparencia, particularmente cuando tal función deba alcanzar un máximo de beneficio social para los más necesitados y para quienes, por sus aptitudes, tienen talentos excepcionales.

En este tenor, proponemos la creación de un acuerdo que regule el otorgamiento de becas y/o estímulos económicos del Ayuntamiento hacia los estudiantes y del municipio de La Yesca. La propuesta tiene como propósito fortalecer, difundir, promover, regular y transparentar los programas estatales de reconocimiento al desempeño escolar en las instituciones educativas públicas en el Estado, fomentar el acceso a los centros educativos para personas con mayores necesidades económicas e incentivar el aprovechamiento escolar.

Por ello, a efecto de dar cumplimiento a las responsabilidades y compromisos anteriores, el H.XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT ha planteado y operado la convocatoria que permitirá agilizar y a la vez, transparentar los trámites para el otorgamiento de becas y/o estímulos educativos económicos, así como para brindar mayor equidad en la asignación de tales apoyos. Derivado de lo anterior, el presente acuerdo establece los lineamientos para su ejecución mediante la siguiente convocatoria:

El H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca Nayarit a través de sus regidores, y el Coordinación de Educación perteneciente de la Dirección del Bienestar Social, con fundamento en el artículo 82 fracción III, VIII, X y XI del reglamento de la Administración Pública del Municipio de la Yesca Nayarit.

### CONVOCA

JJ  
R  
★  
DMR  
Nayarit C.G.

Si eres estudiante del municipio de La Yesca, H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, Con el objetivo de motivar y alentar a los estudiantes que padezcas de alguna enfermedad crónica degenerativa a que continúen con sus estudios, promoviendo su formación educativa e incentivando la permanencia en la escuela, el H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, a través de sus regidores de las 5 cinco demarcaciones y del Coordinación de Educación Municipal, con base en los Lineamientos de la presente convocatoria y con referencia al ejercicio fiscal 2023 en relación a becas y estímulos económicos aprobadas en la Sesión Ordinaria del H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca Nayarit, celebrada el año 2023, convoca a los estudiantes pueblo en general del Municipio de la Yesca a participar en el Programa "Becas y estímulos económicos la Yesca" Las cuales deben de contar bajo las siguientes

### BASES:

1.- **PERFIL DEL ASPIRANTE;** El aspirante debe estudiar en alguno de los planteles educativos y padecer alguna enfermedad crónica degenerativa y sea en una Institución Pública.

2.- **CANTIDAD DE BENEFICIARIOS;** La cantidad presupuestada es un total para 35 estudiantes. y los cuales serán seleccionados por la por sus regidores de las 5 cinco demarcaciones territoriales de este honorable H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca Nayarit

3.- **VENCIMIENTO;** Para el otorgamiento de las becas y/o estímulos económicos es únicamente dentro el plazo del ejercicio fiscal del año 2023 del mes de junio hasta el mes de diciembre del 2023.

4.- **MONTO;** para el otorgamiento de las becas y estímulos el H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, la Coordinación de Educación y con base en el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2023, el monto de la beca estímulos para cada estudiante será por la cantidad de \$ 1,000.00 pesos M/N de manera mensual.

5.- **REGLAS;** para percibir y seguir percibiendo dicha beca y/o estímulos económicos, debe contar con lo siguiente:

Único. - Ser estudiante de algún plantel educativo del municipio de la Yesca, ser habitante de la Yesca, padecer alguna enfermedad crónica degenerativa, como cáncer, enfermedades cardiovasculares, o cuadriplejía, limitaciones visuales o auditivas y demás enfermedades del catalogo

JJ  
E  
★  
DMR  
Nayarit. CC

**DE LOS REQUISITOS;** Para el otorgamiento de las becas y estímulos debe de reunir la siguiente documentación.

- Copia de la Identificación oficial (INE).
- Copia de la credencial de estudiante.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Copia de la CURP actualizada y verificada.
- Copia del comprobante de domicilio de la localidad que pertenezca del Municipio de la Yesca.
- Constancia de estudios.
- Estudios médicos

**ATENTAMENTE:**

**H. XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT**



DMR



Wagner CE.  
8

Raymundo Costilla

PMZ Emma Guzmán de la Cruz